



Resolución Ministerial

N° 496 - 2014 - MINEDU

Lima, 30 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Consumo de Drogas, se declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio; constituyendo para tal efecto, la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas – CONTRADROGAS, hoy denominada Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Legislativo establece que para el mejor cumplimiento de los objetivos de DEVIDA, ésta cuenta con un Consejo Directivo que estará conformado, entre otros, por el Ministro de Educación o su representante;

Que, con Resolución Ministerial N° 0456-2011-ED, se designó al entonces Viceministro de Gestión Institucional, señor Fernando Bolaños Galdos, y a la Secretaria General, señora Úrsula Desilú León Chempén, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo de DEVIDA;

Que, con Resolución Suprema N° 022-2014-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por el señor Fernando Bolaños Galdos, al cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al nuevo representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de DEVIDA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Consumo de Drogas, sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, como representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



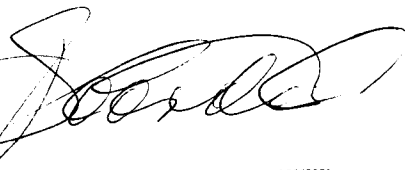
Artículo 2.- Designar, con eficacia al 22 de setiembre de 2014, al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica, como representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



Artículo 3.- Ratificar la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0456-2011-ED, a la señora URSULA DESILU LEON CEMPEN, Secretaria General, como representante alterno del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

